

# Excmá. Diputación Provincial

## Cotización en los mercados ganaderos

### Concurso para adjudicación de dos becas a estudiantes del Magisterio

Cumpliendo acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 23 del actual, se anuncia la provisión, mediante oposición, de dos becas de mil pesetas cada una para estudios del Magisterio. Dichas becas serán provistas entre estudiantes pobres naturales de esta provincia, que hayan cursado el primer año del Magisterio en el próximo curso escolar 1950-51, con arreglo a las bases fijadas en el siguiente

#### REGLAMENTO

- Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los estudiantes de familias económicamente débiles, naturales de esta provincia o que lleven de residencia en la misma diez o más años.
- Los que deseen oponer lo solicitarán, mediante instancia, debidamente reintegrada, con timbre del Estado y el correspondiente sello provincial, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, debiendo acompañar los siguientes documentos con el correspondiente reintegro.
  - Certificación del acta de nacimiento.
  - Certificación Catastral o de Amilaramiento sobre los bienes que aparezcan a nombre de sus padres o sus familiares con obligación legal a mantenerlos.
  - Información de las autoridades locales sobre la pobreza de los mismos.
  - Certificado de tener aprobado el ingreso en la última convocatoria.
- Las instancias habrán de tener entrada en la Secretaría de la Corporación, durante un plazo de quince días naturales, al contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Los ejercicios de la oposición, se celebrarán en el Palacio Provincial, en los días y horas que previamente acuerde el Tribunal a cuyos efectos se fijará el correspondiente aviso en el tablón de anuncios de la Excmá. Diputación.
- Dichos ejercicios serán dos:
  - El primero, escrito, que será simultáneo y eliminatorio para todos los opositores, y consistirá en escribir al dictado un párrafo de Literatura Española y análisis gramatical de un trozo del mismo.
  - El segundo, oral, y versará sobre preguntas de Letras, Ciencias y Religión. Se realizará por orden de lista y durante treinta minutos por cada opositor.
- El Tribunal estará integrado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o persona en quien delegue; un Diputado provincial; dos profesores de la Escuela del Magisterio de esta ciudad, designados por su Director, y el Secretario de la Corporación, que lo será del Tribunal.

7.ª Todos los miembros del Tribunal podrán conceder a los opositores de cero a diez puntos, como máximo, en cada ejercicio, sumándose los obtenidos y dividiéndose por el número de Vocales del Tribunal, el cociente que resulte será la calificación definitiva, considerándose desaprobados los que obtuvieren menos de cinco puntos en cada ejercicio.

8.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará las oportunas propuestas y el Pleno de la Excmá. Diputación, con visto de los resultados obtenidos, hará la adjudicación de las Becas a aquellos opositores que mayor puntuación hayan obtenido, y, en igualdad de condiciones, por el siguiente orden de preferencia:

- Huérfano o persona económicamente dependiente de víctimas Nacionales de Guerra o de asesinados por los marxistas.
- Haber perdido familiares luchando en las fuerzas Nacionales.
- Hijos o familiares de Ex-Cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas o sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su libertad al mismo durante su cautiverio.

9.ª Es condición indispensable para continuar en el disfrute de la Beca que el beneficiario acredite al finalizar el curso su notable aprovechamiento, justificando el haber obtenido en las dos terceras partes de las asignaturas Notable, sin ninguna nota desfavorable, o nota media no inferior a ocho puntos.

10.ª Se pierde la Beca: Por terminación de la carrera; por observar mala conducta o no cumplir en un curso académico lo preceptuado en la condición anterior, y por no presentar, en el plazo de un mes, después de dar principio el curso, el justificante de haberse matriculado, con expresión detallada de las asignaturas que lo componen, a excepción de los que cursaren estudios libres, que deberán hacerlo en el plazo de cinco días después de finalizado el concedido por el Centro a que correspondía.

11.ª Cinco días después de terminado el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá el Tribunal a la hora que designe la Presidencia, en el Salón de Actos de la Diputación, al objeto de examinar las documentaciones presentadas, publicándose al siguiente día, en el tablón de anuncios de la Corporación, las listas de los aspirantes admitidos y excluidos.—Cuenca, 26 de Septiembre de 1950.—El Presidente, M. Lledó.—El Secretario, C. Conversa.

**CESAR HUERTA STERN, Abogado C. de la Barca, 12-14 - Tel. 276-Cuenca**

### Anuncio de subasta de obras

Pliego de condiciones administrativas que, a más de las facultativas, han de servir de base a la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un PABELLON PARA BECARIOS, que reciben enseñanza en la Escuela de Trabajo de esta Capital.

El presupuesto de contrata de este proyecto asciende a 152.419,57 pesetas, al que sumados los honorarios técnicos por redacción de proyecto y dirección de obra, hace en total de 161.034,56 pesetas, estableciéndose para su adjudicación las siguientes condiciones:

1.ª Se anuncia subasta para la realización de dichas obras conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Provincial D. Alejandro Blond González, y con arreglo a este pliego de condiciones y a las facultativas figuradas en el correspondiente proyecto, por la expresada cantidad de 161.034,56 pesetas, siendo de cuenta del contratista adjudicatario todos los gastos que origine la presente subasta, como son, escritura pública, derechos reales, honorarios de arquitecto y aparejador, inserciones de anuncios, sello provincial, etc.

2.ª El proyecto, presupuesto y demás documentos relativos a estas obras, estarán de manifiesto en los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo que en la condición siguiente se dirá, en el Negociado 2.º de la Secretaría de esta Excmá. Diputación Provincial.

3.ª El plazo de presentación de pliegos optando a esta subasta, será el de veinte días naturales siguientes al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y si el último fuera inhábil, se entenderá habilitado al efecto el siguiente día.

4.ª Las proposiciones se formularán, debidamente reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas y sello provincial de igual cuantía, incrementadas las primeras en un 5 por 100.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados. Uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal o documento sustitutivo, resguardo de fianza provisional y en el caso de que ésta fuere en valores o efectos públicos, la póliza de adquisición de los mismos y justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales; el otro sobre contendrá únicamente la proposición económica.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de 3.048,39 pesetas, y la definitiva de 6.096,70 pesetas, 2 y 4 por 100, respectivamente, del presupuesto de contrata, según determina la Ley de 17 de Octubre de 1940.

5.ª En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo señalado, se constituirá una garantía complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

En el caso previsto en el párrafo anterior, y siempre que la baja de la subasta no exceda del 20 por 100, será devuelta al adjudicatario la garantía complementaria, cuando el importe de la obra ejecutada exceda del 25 por 100. En ambos casos, la devolución de que se trata deberá ser precedida de las formalidades señaladas para la devolución de fianzas.

6.ª La fianza provisional podrá constituirse en la Depositoria de fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, y la definitiva, en la Caja de la Corporación en metálico o en valores del Estado, al precio de su cotización.

Las Cédulas del Banco de Crédito Local de España tienen la consideración de efectos públicos cotizables en Bolsa, pudiendo constituirse con ellas la fianza o depósito. También se computará, por su valor nominal los títulos de la Deuda Amortizable al 3 y 4 por 100.

7.ª El licitador que constituido el depósito provisional no formulare proposición, estuviere incompleta o no constituya el definitivo depósito, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial de la cantidad depositada.

8.ª La apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de los mismos, en el salón de actos de la Corporación, ante el Ilmo. Sr. Presidente, un Diputado de la misma, designado al efecto, el Sr. Secretario de la Excmá Diputación y el Sr. Arquitecto provincial, con asistencia de un Notario, que dará fe del acto.

9.ª En el anverso del sobre que contengan la proposición económica, se inscribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un PABELLON PARA BECARIOS, en el patio o campo de deportes de la «Casa Provincial de Beneficencia».

En el reverso del sobre que contenga las referencias técnicas, se inscribirá: «Referencias técnicas, económicas y demás documentos que presenta D...», a la subasta de las obras de construcción de un PABELLON PARA BECARIOS.

10. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados, se destruirán ante Notario, y terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición de clara más ventajosa.

11. La adjudicación se hará a la vista de la proposición más baja, y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Una vez cerrado el remate, el adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los cinco días naturales siguientes al en que se le comunicare la adjudicación definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los diez días posteriores deberá otorgarse la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al en que se comunique la adjudicación definitiva, sin perjuicio de la formalización de la escritura pública y demás trámites reglamentarios, señalándose un plazo de ejecución de seis meses.

12. El plazo de garantía será de doce meses, pasados los cuales el contratista quedará libre de toda conservación o reposición de elementos en obra.

13. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, habiendo de solicitar de la Corporación, con el informe del señor Arquitecto provincial, las alteraciones al pliego de condiciones que las circunstancias imprevistas pudieran aconsejar.

14. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 29) y disposiciones posteriores, presentando la certificación con la firma debidamente legalizada.

15. Para cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse del cumplimiento del contrato, las partes cumplirán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, declarado vigente y aplicable a las Diputaciones Provinciales en 8 de septiembre de 1937, sometiéndose, primeramente, a juicio de amigables componedores y, en último término, a los Tribunales de Justicia de esta capital.

16. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento citado en la condición anterior.

Cuenca, 25 de Septiembre de 1950.—El Presidente, Manuel Lledó.—El Secretario, Cayo Conversa.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don... natural de... provincia de... años de edad, profesión... vecino de... calle de... número... piso... teléfono... enterado del anuncio publicado en... de fecha... de 1950 y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de construcción de «Un Pabellón para Becarios», en el patio o campo de deportes de la Casa Provincial de Beneficencia, formulado por el arquitecto don Alejandro Blond González, se comprometo solemnemente a ejecutar las obras proyectadas bajo las características y modalidades contenidas en cada uno de los documentos del citado proyecto y con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de... (en letra)... y en un plazo de ejecución de... meses. (Será desechada toda proposición en que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como el plazo de ejecución de las obras).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada obra y categoría, empleados en las obras, por

Bajo el signo de la inquietud, la falta de lluvia termina el mes de septiembre, que nos deja una estepa de polvo y campos resecos, con su patinaaz sequia, impropia de el, por uno de los meses de mejor ejecución de lluvias. Con este signo, el movimiento ganadero ha estado descendiendo en general de precios, en la tenencia que me que mantenia, ante la inestabilidad que penetra en las explotaciones, por la falta de otorgada, y el problema a poder garantizar la alimentación del ganado durante todo el invierno; y se ha observado falta de animación en los ganaderos, escasez de estos reanamiento en el precio. Esta situación lógica, se verá compensada en la reacción que aquellos experimenten cuando se inicien las lluvias si es que llegan—pues la curva económica de precios, no ya sólo en el ganado, sino en general, es ascendente.

Estos hechos meteorológicos, han perjudicado grandemente a la producción de bellota, siendo la que se tenga muy inferior, a la prevista, por la falta de humedad hace que se desprenda el fruto, del árbol. No podemos decir que esta merma de bellota para la producción de ganado cerdo—pueda compararse en relación con el pasado año, con la buena cosecha que de cereales se obtuvo, en las regiones en que principalmente ocupa mayor extensión los encinares, por el invierno que se presenta, la producción será poca para garantizar la alimentación durante el mismo.

Los mataderos, han visto un mes de septiembre, extraordinariamente escaso de ganado, lo que ha motivado que el consumo estuviera prácticamente acoastado; en esta ultima semana con el cariz que el tiempo presenta, todos aquellos que sujetaron el ganado con la esperanza de que hubiese aprovechado pastos para enviarlo a mejor estado de carne, se ha visto el día de él, incrementándose algo las matanzas; incremento que desgraciadamente continuará si el tiempo sigue así, pero que indudablemente cesará si nuestros campos, se vieran beneficiados con la tan deseada lluvia.

Por efecto de esta escasez de ganado, en los principales centros de consumo la carne al público, se ha elevado, de manera extraordinaria, principalmente en Barcelona, y el consumo ha tomado a esos precios trayectorias distintas a los habituales en el mercado. En Madrid mismo, el consumo se ha visto satisfecho por su cambio normal, y a precios bajos a los que rezaban en las tablas o listines expuestos al público.

MERCADO SANTANDER.—La semana ganadera en esta región, se ha desarrollado con buena animación, efectuándose numerosas ventas. En Torrelavega las vacas se vendieron entre 10 y 11,000 pesetas; y de 8 a 9,000, las corrientes; el ganado de carne, estuvo poco animado con precios sostenidos.

ALMODOVAR DEL CAMPO (Ciudad Real).—En la feria celebrada en esta localidad, el mercado de ganados tuvo muy movimiento. En ganado vacuno fueron vendidas unas 100 vacas, de carne, que se cotizaron de 3.000 a 3.250 pesetas, y unas 70 terneros que se cotizaron de 9 a 9,25 pesetas kilo vivo. En ganado porcino, fueron vendidos 100 ejemplares que presentaron a la venta, cotizándose a 9 a 9,25 pesetas libra. En ganado lanar, los treintenos de 5 a 6 dedos, vendieron a 25.000 pesetas; de 20 a 21.000, las de cinco a siete años; 8.000, las lechales de cuatro meses. En caballería, las yeguas buenas de tiro, se vendieron de 12 a 14.000 pesetas y de 3.000 a 4.500, potros potras.

**NORIAS** normales y grandes profundidades. Grupos riego gasolina y eléctrico. Empacadoras paja y alfalfa. Molinos trituradoras. Maquinaria agrícola a todas clases. Alta calidad. Concedo representaciones. Hijo de José Vial. Paseo Alvarez Taladriz, núm. 5. Teléfono 1851. — VALLADOLID

**AVISO** Con motivo de las fiestas del Pilar Zaragoza se hace una excursión en autocar al precio de 250 pesetas ida y vuelta. Salida el día 11, a las 10 de la mañana. Inscripciones en la oficina hasta el día 8.

jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los pos fijados por las disposiciones legales. (Fecha y firm).

## Lubrificantes americanos de importación

Casa importadora Lubrificantes de Marca disponiendo tipos de la mejor calidad con envase precintado y garantía de características al cliente, precisa nombrar Representante introducido y concededor del mercado en esa plaza y su zona con referencias de haber trabajado el artículo. Indispensable ser persona conocedora con relación y clientela. Absoluta reserva, devolviéndose cartas que no interesen. Escribir núm. 9961, Vergara, 11 BARCELONA.



ELEGANTE A TODAS HORAS

con el vestido adecuado que Vd. misma puede hacerse así, reduciendo Corte y Confección.

**Lahore**

Cursos de Corte y Confección

por correspondencia

Información gratuita

APARTADO 141

SAN SEBASTIAN